



Ajuntament de
Les Cabanyes

Jordi Vives Puig, secretario del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Alt Penedès),

CERTIFICO :

Que la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 5 de marzo de 2025, con el quórum exigido por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, de la refundición de la ley municipal y régimen local de Cataluña, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó, entre otros, la resolución de la siguiente

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016, quedando definitivamente aprobada por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del día 10 de marzo de 20.

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 16.2 que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la LGS.

Visto que el importe total que se destinará al fomento de estas actuaciones es de 2.000,00 € con cargo a la aplicación 1510_48028 del presupuesto del ejercicio 2025

Visto que el artículo 14 de la Ordenanza, posteriormente en las Bases Reguladoras Específicas deberá aprobarse y publicarse la correspondiente convocatoria.

Dado que por acuerdo del Pleno de fecha 22 de enero de 2025 se aprobaron las Bases Reguladoras Específicas de estas subvenciones, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 28 de enero de 2025

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a lo previsto en el artículo 23.2 de la LGS, así como a lo previsto en el artículo 14.5 de la Ordenanza.

CODI DE L'EXPEDIENT: 60 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_60_AJUTS INDIVIDUALS PER LLOGUER
D'HABITATGE A JOVES ENTRE 18 I 30 ANYS DEL MUNICIPI DE LES CABANYES



Ajuntament de
Les Cabanyes

Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el que se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como los datos 20.8 de la LGS.

En virtud de todo ello, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- APROBAR la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de subvenciones para jóvenes entre 18 y 30 años en el alquiler de una vivienda, para el ejercicio 2025, en el marco de las Bases Reguladoras Específicas aprobadas por el Pleno de fecha 22 de enero de 2025, cuyo texto íntegro es el siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PÚBLICA COMPETITIVA, DE LAS SUBVENCIONES INDIVIDUALES A JÓVENES ENTRE 18 Y 30 AÑOS POR EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE LAS CABAÑAS

Objeto y finalidad de las ayudas:

El objeto de estas bases es regular la concesión, en régimen de concurrencia pública competitiva, de ayudas individuales para el pago del alquiler de una vivienda para jóvenes entre 18 y 30 años del municipio de Les Cabanyes

La finalidad de estas ayudas es facilitar la emancipación y disfrute de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso para personas jóvenes que en el momento de presentar la solicitud tengan hasta 30 años, éste incluido.

Las ayudas convocadas son compatibles con cualquier otra que pueda recibirse, para la misma finalidad, de otras entidades o personas públicas o privadas. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del gasto realizado

Beneficiarios y requisitos:

Podrán ser beneficiarios/as de estas subvenciones los interesados que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas empadronadas en el municipio de Les Cabanyes durante el período que se indicará en la convocatoria. El Ayuntamiento comprobará de oficio el empadronamiento de los interesados y de la unidad de convivencia

CODI DE L'EXPEDIENT: 60 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_60_AJUTS INDIVIDUALS PER LLOGUER
D'HABITATGE A JOVES ENTRE 18 I 30 ANYS DEL MUNICIPI DE LES CABANYES



Ajuntament de Les Cabanyes

- *Presentar la solicitud en el impreso normalizado, según modelo del anexo 1 de estas bases, y la documentación acreditativa en los plazos establecidos en estas bases,*
- *Que la suma de todas las ayudas obtenidas por el mismo concepto no supere el coste del gasto realizado*
- *El contrato de alquiler debe estar a nombre del solicitante.*
- *Tener domiciliado el cobro de la subvención en entidad financiera.*
- *Pagar el alquiler o precio de cesión de la vivienda o habitación mediante transferencia bancaria, recibo domiciliado, ingreso en cuenta, o recibo emitido por la persona administradora de la finca, en el que consten los siguientes conceptos: la identificación de la persona pagadora, la identificación de la persona beneficiaria del pago y la mensualidad correspondiente.*
- *Estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y la Generalidad de Cataluña y las obligaciones con la Seguridad Social*
- *Quedará desestimada aquella solicitud que aun reuniendo puntuación social, supere el baremo económico.*

Periodo subvencionable:

La subvención se otorga a personas titulares de contratos de alquiler vigentes dentro del período que se indicará en la convocatoria

Las atribuciones aprobadas en base a esta normativa surten efecto sólo por lo mencionado anteriormente y no generan ningún derecho a la obtención de otras subvenciones en años posteriores y no puede alegarse como precedente.

Criterios de puntuación:

La concesión de las ayudas se realiza con la aplicación del baremo social y económico siguiente:

a. Valoración económica:

Para establecer la situación económica se considerarán los ingresos netos percibidos por el conjunto de miembros de la unidad de convivencia. Para establecer el cómputo de ingresos se valorarán:

- *Ingresos del trabajo por cuenta ajena.*
- *Beneficios y pérdidas del trabajo por cuenta propia.*
- *Prestaciones sociales.*
- *Transferencias recibidas y pagadas a otros hogares.*

CODI DE L'EXPEDIENT: 60 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_60_AJUTS INDIVIDUALS PER LLOGUER
DÈ HABITATGE A JOVES ENTRE 18 I 30 ANYS DEL MUNICIPI DE LES CABANYES



Ajuntament de
Les Cabanyes

- Rendimientos patrimoniales.

Parrilla de valoración económica:

La renta disponible de la unidad de convivencia, mensual, máxima para tener derecho a las prestaciones, en función del número de miembros de la misma, serán las siguientes cantidades

:

Tipus d'unitat de convivència	RENDA MÀXIMA APLICABLE (mitjana mensual)
Un membre	1.167,00 €
Dos membres	1.517,10 €
Tres membres	1.866,00 €
Quatre membres	2.201,88 €
Cinc membres	2.532,16 €
Sis membres	2.861,00 €

En el supuesto de que en una misma vivienda existan varios titulares del contrato de arrendamiento o cesión que soliciten de forma individualizada esta subvención, se tendrán en cuenta los ingresos individuales de cada solicitante

Importe de la ayuda y partida:

El importe de la ayuda en ningún caso superará el gasto realizado por la unidad convivencia en el concepto subvencionado.

Si existe más de un beneficiario de estas subvenciones, en una misma vivienda, la suma de las subvenciones concedidas no podrá superar el límite máximo mensual que se indicará en la convocatoria

El importe de la subvención por beneficiario se indicará en la correspondiente convocatoria

El importe total de las ayudas y la partida presupuestaria a aplicar se determinará en la correspondiente convocatoria

La distribución de estas ayudas está condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

CODI DE L'EXPEDIENT: 60 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_60_AJUTS INDIVIDUALS PER LLOGUER
D'HABITATGE A JOVES ENTRE 18 I 30 ANYS DEL MUNICIPI DE LES CABANYES



Ajuntament de
Les Cabanyes

Solicitud y documentación:

a) Las solicitudes se tendrán que presentar mediante el formulario aprobado por el Ayuntamiento, debidamente cumplimentado y firmado por el interesado, dentro del período que se indicará en la correspondiente convocatoria de estas ayudas.

El impreso se podrá encontrar en el Ayuntamiento de Les Cabanyes en horario de oficina (de 9h a 14h, de lunes a viernes laborables y miércoles laborables de 17h a 19h), o en formato word en la web del Ayuntamiento.

b) La documentación que debe adjuntarse a la solicitud es la siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- *Solicitud según modelo normalizado del Anexo1. (rellenada y firmada)*
- *DNI/NIE de todos los miembros de la unidad de convivencia. (fotocopia)*
- *Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para la percepción de subvención o ayudas públicas,*
- *Declaración de que no ha recibido subvenciones públicas por igual finalidad. (modelo oficial de solicitud)*
- *En caso de haber obtenido otras entidades o personas públicas o privadas, ayudas para la misma finalidad,. Declaración de que el importe de las ayudas concurrentes no supera el coste del gasto realizado, con el detalle de las subvenciones obtenidas y de los importes*
- *Declaración responsable conforme el beneficiario carece de deudas fiscales ni sociales con la Seguridad Social, la Administración Tributaria estatal y la Administración Tributaria autonómica. (modelo oficial de solicitud)*
- *Los correspondientes recibos de pago de alquiler.*
- *Certificado de titularidad de la cuenta bancaria del solicitante donde recibir la ayuda*

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA de la UNIDAD DE CONVIVENCIA:

Estos documentos deben presentarse de cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años

- *Contrato de alquiler*
- *Última Declaración IRPF.*
- *Los recibos de alquiler. (fotocopia)*
- *En caso de no haber presentado la última declaración de IRPF o haber variado la situación económica de la unidad familiar de convivencia se presentarán los siguientes documentos:*
 - ☐ *Trabajadores/as por cuenta ajena: nóminas de los últimos 6 meses. (fotocopia)*
 - ☐ *Trabajadores autónomos: última liquidación trimestral de IRPF o boletín de cotización a la Seguridad Social + declaración de responsabilidad de los ingresos durante los 6 meses anterior a la solicitud. (fotocopia). También última declaración de IRLA (2023).*

CODI DE L'EXPEDIENT: 60 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_60_AJUTS INDIVIDUALS PER LLOGUER
D'HABITATGE A JOVES ENTRE 18 I 30 ANYS DEL MUNICIPI DE LES CABANYES



Ajuntament de
Les Cabanyes

- *Certificado de percibir o no pensiones/prestaciones de la administración pública (Seguridad Social y Generalitat de Catalunya) de los últimos 6 meses.*
- *Certificado del Servicio de Ocupación de Cataluña de acreditación conforme percibe o no prestación por desempleo. Si se percibe prestación/subsidio de paro deberá justificarse su importe en los últimos 6 meses.*
- *Informe de la vida laboral de los miembros de la unidad de convivencia.*

Tramitación y plazos de presentación:

Las solicitudes conjuntamente con la documentación exigida en el apartado anterior se podrán presentar electrónicamente, a través de la "instancia genérica" de la página web del Ayuntamiento o presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento. El plazo de presentación de las solicitudes será la que se establezca en la convocatoria que será objeto de la correspondiente publicidad vía la BDNS, publicación en el BOPB y en la página web del Ayuntamiento

Órganos competentes para la instrucción y resolución:

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento aplicarán los baremos establecidos en estas bases y emitirán informe de resolución.

Previo petición del órgano competente por la concesión de las subvenciones, la Intervención podrá suministrar información sobre el estado de deudas del beneficiario hacia el Ayuntamiento

La Junta de Gobierno emitirá la resolución de cada una de las solicitudes en un plazo máximo de tres meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes. La falta de resolución dentro del plazo indicado se entenderán desestimadas por silencio administrativo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 54.2.e) de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña

En caso de que la solicitud o la documentación presentada sean incorrectas o incompletas, se requerirá al/a la beneficiario/a, a fin de que en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación, proceda a su la rectificación o complementación o en las enmiendas necesarias, haciendo advertencia expresa que haya requerido al cumplimiento de la misma, sin que lo solicite y se archivarán las actuaciones sin ningún trámite ulterior.

La resolución del otorgamiento o denegación de la ayuda, que pondrá fin a la vía administrativa, será publicada en el tablón de anuncios de la corporación, sustituyendo ésta la notificación individualizada, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, LPAC, sin perjuicio de la comunicación que se realizará a los solicitantes.

CODI DE L'EXPEDIENT: 60 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_60_AJUTS INDIVIDUALS PER LLOGUER
DÈ HABITATGE A JOVES ENTRE 18 I 30 ANYS DEL MUNICIPI DE LES CABANYES



Ajuntament de
Les Cabanyes

Contra la resolució de otorgamiento o denegació de la ajuda, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el tablón de anuncios oa partir del día siguiente a la notificación

Esta reclamación se formalizará con una instancia en el Ayuntamiento

Las solicitudes desestimadas por falta de documentación no se podrán presentar como reclamaciones.

Pagos de las ayudas

Se realizará la liquidación correspondiente a los beneficiarios en el número de cuenta indicado en la solicitud, durante los 30 días siguientes a contar a partir del día siguiente al acuerdo de la concesión de la subvención.

En caso de que el beneficiario sea deudor del Ayuntamiento se podrá efectuar la compensación del pago de la subvención con las deudas del beneficiario

Publicidad de las ayudas concedidas.

Las ayudas otorgadas al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el/la beneficiario/a, la cantidad concedida, la finalidad, los diferentes proyectos subvencionados y los participantes en cada proyecto o programa, conforme se vayan publicando en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, a través de su envío a la Base de Datos Nacional.

Seguimiento:

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a facilitar la información que los órganos de control de la Administración puedan requerirles. El Ayuntamiento de Les Cabanyes podrá en todo momento realizar las actuaciones adecuadas para averiguar la veracidad de los datos facilitados por los solicitantes, especialmente las que hagan referencia a la situación económica familiar. En este sentido, podrán consultarse padrones y registros relativos a la titularidad de bienes y realización de actividades económicas. Igualmente, las ayudas serán retiradas total o parcialmente cuando se detecte que ha habido ocultación o falsedad de los datos solicitados.

Protección de datos

El Ayuntamiento de Les Cabanyes tratará los datos de carácter personal de forma confidencial y serán incluidos en un fichero del Ayuntamiento de Les Cabanyes para la finalidad para la que son recogidos. Los peticionarios autorizan expresamente el tratamiento de los datos personales recabados a través del formulario de solicitud

CODI DE L'EXPEDIENT: 60 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_60_AJUTS INDIVIDUALS PER LLOGUER
DÈ HABITATGE A JOVES ENTRE 18 I 30 ANYS DEL MUNICIPI DE LES CABANYES



**Ajuntament de
Les Cabanyes**

de estas bases y su documentación anexa, así como de las que éstas generen. Los peticionarios autorizan la cesión de datos a terceros, siempre que todas las partes preserven su intimidad, de acuerdo con la normativa de la Ley de protección de datos de carácter personal. Los peticionarios, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a la concejalía de servicios sociales del Ayuntamiento de Les Cabanyes.

ANNEX 1:

Sol·licitud d'ajut lloguer d'habitatge a joves entre 18 i 30 anys del municipi de les cabanyes

A.) Dades del sol·licitant

Nom i cognoms

Telèfon

NIF/ NIE:

Domicili familiar

Municipi

B.) Dades de les persones que conviuen a l'habitatge

Nom i Cognoms		Nacionalitat		Data naixement	de	
Nom i Cognoms		Nacionalitat		Data naixement	de	
Nom i Cognoms		Nacionalitat		Data naixement	de	
Nom i Cognoms		Nacionalitat		Data naixement	de	

CODI DE L'EXPEDIENT: 60 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_60_AJUTS INDIVIDUALS PER LLOGUER
D'¿HABITATGE A JOVES ENTRE 18 I 30 ANYS DEL MUNICIPI DE LES CABANYES



Ajuntament de
Les Cabanyes

C) Datos del contrato de arrendamiento:

Tipo de contrato

Alquiler de vivienda, a jóvenes entre 18 y 30 años del municipio de Les Cabanyes

Otros datos del contrato:

Fecha de inicio, fecha de finalización, importe mensual del alquiler, sistema de pago

Datos del propietario o administrador:

Nombre y apellidos, NIF

D) Datos de notificación durante el trámite del expediente

Los abajo firmantes AUTORIZAN que el Ayuntamiento de Les Cabanyes revise de oficio en cualquier momento los datos declarados.

Los abajo firmantes AUTORIZAN Y ACEPTAN recibir electrónicamente la notificación/comunicación en relación a esta solicitud por correo electrónico a la dirección y por SMS al teléfono

- *E) Datos bancarios.....*
- *Los datos bancarios para efectuar el ingreso de la subvención es:*
- *- Denominación Entidad bancaria:*
-
- *Codi IBAN:*

ES					
----	--	--	--	--	--

Los signatarios DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que aceptan y entienden las bases por las que solicitan la ayuda.*
 - Que todos los datos incorporados a la presente solicitud y documentación adjunta se ajustan a la realidad.*
 - Que no se encuentran en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para la percepción de subvención o ayudas públicas.*
 - Que no tiene deudas fiscales ni sociales con la Seguridad Social, la Administración Tributaria estatal y la Administración Tributaria autonómica.*
 - *Que la cuantía de la aportación efectuada por el Ayuntamiento de Les Cabanyes, conjuntamente con las demás subvenciones obtenidas por la misma finalidad, no supera el coste total del gasto subvencionado*
 - Que quedan enterados de que la inexactitud de las circunstancias declaradas llevará lugar a la denegación o revocación de la ayuda.*
- El/la abajo firmante/a declara que todos los datos señalados son ciertos.*
- El Ayuntamiento podrá, en todo momento, realizar las actuaciones adecuadas para averiguar la veracidad de los datos facilitados en esta solicitud y las ayudas serán retiradas total o parcialmente cuando se detecte que ha habido ocultación o falsedad de los datos facilitados.*

FIRMA,

LAS CABAÑAS, de de 2025

CODI DE L'EXPEDIENT: 60 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_60_AJUTS INDIVIDUALS PER LLOGUER
D'HABITATGE A JOVES ENTRE 18 I 30 ANYS DEL MUNICIPI DE LES CABANYES



Ajuntament de
Les Cabanyes

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

DOCUMENTACIÓN GENERAL

- *Solicitud según modelo normalizado del Anexo1. (rellenada y firmada)*
- *DNI/NIE de todos los miembros de la unidad de convivencia. (fotocopia)*
- *Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para la percepción de subvención o ayudas públicas,*
- *Declaración de que no ha recibido subvenciones públicas por igual finalidad. (modelo oficial de solicitud)*
- *En caso de haber obtenido otras entidades o personas públicas o privadas, ayudas para la misma finalidad,. Declaración de que el importe de las ayudas concurrentes no supera el coste del gasto realizado, con el detalle de las subvenciones obtenidas y de los importes*
- *Declaración responsable conforme el beneficiario carece de deudas fiscales ni sociales con la Seguridad Social, la Administración Tributaria estatal y la Administración Tributaria autonómica. (modelo oficial de solicitud)*
- *Los correspondientes recibos de pago de alquiler.*
 - *Certificado de titularidad de la cuenta bancaria del solicitante donde recibir la ayuda*

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

- *Contrato de alquiler*
- *Última Declaración IRPF.*
- *Los recibos de alquiler. (fotocopia)*
- *En caso de no haber presentado la última declaración de IRPF o haber variado la situación económica de la unidad familiar de convivencia se presentarán los siguientes documentos:*
 - ☐ *Trabajadores/as por cuenta ajena: nóminas de los últimos 6 meses. (fotocopia)*
 - ☐ *Trabajadores autónomos: última liquidación trimestral de IRPF o boletín de cotización a la Seguridad Social + declaración de responsabilidad de los ingresos durante los 6 meses anterior a la solicitud. (fotocopia). También última declaración de IRLA (2023).*
- *Certificado de percibir o no pensiones/prestaciones de la administración pública (Seguridad Social y Generalitat de Catalunya) de los últimos 6 meses.*
- *Certificado del Servicio de Ocupación de Cataluña de acreditación conforme percibe o no prestación por desempleo. Si se percibe prestación/subsidio de paro deberá justificarse su importe en los últimos 6 meses.*
 - *Informe de la vida laboral de los miembros de la unidad de convivencia.*

Segundo.- ESTABLECER que el plazo para la presentación de solicitudes empezará el día 17 de marzo y finalizará el 16 de abril de 2025

CODI DE L'EXPEDIENT: 60 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_60_AJUTS INDIVIDUALS PER LLOGUER
DÈ HABITATGE A JOVES ENTRE 18 I 30 ANYS DEL MUNICIPI DE LES CABANYES



Ajuntament de
Les Cabanyes

Tercero.- AUTORIZAR el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe máximo de 1.000 euros con cargo a la aplicación 1520_48028 del presupuesto del ejercicio 2025

Y, para que así conste, y dé lugar a los efectos oportunos, expido este certificado, en Les Cabanyes, a fecha de firma electrónica

Signat electrònicament per qui s'indica.

CODI DE L'EXPEDIENT: 60 NOM DE L'EXPEDIENT: 2025_60_AJUTS INDIVIDUALS PER LLOGUER
D'HABITATGE A JOVES ENTRE 18 I 30 ANYS DEL MUNICIPI DE LES CABANYES